



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS EN MÉRITO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS, PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, MEDIANTE LA RESPUESTA RÁPIDA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE AFECTEN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO A CARGO DE LAS EPS RAT EPSEL S.A. Y U.E. AGUA TUMBES

AREA USUARIA

Dirección de Operaciones

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de motobombas en mérito al fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras, para contribuir a la mejora de la gestión operativa de la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la respuesta rápida ante situaciones de emergencia que afecten el servicio de saneamiento a cargo de las EPS RAT EPSEL S.A., y U.E. AGUA TUMBES.

ACTIVIDAD DEL POI

Meta 0059 AOI00158900391 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LAS EPS.

ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N°000372-2023-OTASS-DO de fecha 27.03.2023 y PROVEÍDO N°001948-2023- DO de fecha 28.03.2023, que precisa el ANEXO 01 Lista de Bienes Priorizados, complementario al documento arriba mencionado, la Dirección de Operaciones alcanza a la Dirección de Gestión y Financiamiento, la priorización de bienes, solicitados por las EPS RAT (EMAPAVIGS S.A., EMAPISCO S.A., EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPSEL S.A.), NO RAT (EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., EPS GRAU S.A.) y a la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (en adelante “Agua Tumbes”) y , producto de las necesidades de los prestadores para la atención en casos de emergencias en el marco de las declaraciones de emergencia mediante los DS N°029-2023-PCM, DS N°034-2023-PCM, DS N°035-2023-PCM, DS N°038-2023-PCM, DS N°039-2023-PCM y DS N°043- 2023-PCM, así mismo de acuerdo a la asistencia técnica brindada, considera necesaria la prioridad de adquisición de bienes (motobombas y mangueras), para la evacuación de aguas residuales desbordadas debido al arenamiento del sistema de alcantarillado, originado por las intensas lluvias, presentadas en diversas regiones del país, principalmente en la zona de la Costa, siendo ello un peligro inminente para la salud de las personas.

Mediante INFORME N°000099-2023-OTASS-DGF de fecha 29.03.2023 la Dirección de Gestión y Financiamiento comunica a la Dirección Ejecutiva, que en consideración a lo concluido y recomendado en el INFORME N°000003- 2023-OTASS-DGF-YVT de fecha 29.03.2023, que es necesario realizar la adquisición de motobombas y mangueras, en mérito al fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras para contribuir a la mejora de la gestión operativa de la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la respuesta rápida ante situaciones de emergencia que afecten el servicio de

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nidia Gisela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 16:02:31-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

saneamiento a cargo de las EPS RAT (EMAPAVIGS S.A., EMAPISCO S.A., EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPSEL S.A.), NO RAT (EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., EPS GRAU S.A.) y U.E. AGUA TUMBES.

Con Informe N° 000120-2023-OTASS-DO-NPH del 17.10.2023, se informa a la Dirección de Operaciones que, conforme a los antecedentes y actuados que fluyen sobre el contenido de este informe, es de precisar que, a la fecha del presente, el Equipo Operativo liderado por la suscrita y con la conformidad del Coordinador II de la Dirección de Operaciones del Grupo Operativo, se ha visto por conveniente dado los escenarios a intervenir y la priorización y disponibilidad de los recursos presupuestales, reevaluar la necesidad de esta adquisición, llegando a determinar la necesidad de adquirir las motobombas materia del presente informe según detalle:

EPS /UE	Ciudad	Descripción	Diámetro	Cantidad
EPSEL S.A	<u>Chicalyo</u>	Motobomba de 4"	4"	Ocho (8)
UE Agua Tumbes	Tumbes	Motobomba de 4"	4"	Ocho (8)

FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de adquisición de motobombas contribuirá a cubrir las necesidades operativas de las EPS RAT EPSEL S.A y U.E. AGUA TUMBES, para una respuesta rápida ante las situaciones de emergencia que afecten los servicios de saneamiento.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de motobombas para las EPS RAT EPSEL S.A., y AGUA TUMBES, para una respuesta rápida ante las situaciones de emergencia que afecten los servicios de saneamiento.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Descripción y Cantidad de los Bienes

Tabla N°01: Cantidad de Motobombas

EPS /UE	Ciudad	Descripción	Diámetro	Cantidad
EPSEL S.A	<u>Chicalyo</u>	Motobomba de 4"	4"	Ocho (8)
UE Agua Tumbes	Tumbes	Motobomba de 4"	4"	Ocho (8)

CARACTERISTICAS TECNICAS

MOTOBOMBA DE 4"

GENERALIDADES

- a) La motobomba deberá provenir de lotes estándar de producción del fabricante (no se aceptan prototipos) y deberán cumplir las especificaciones técnicas que más abajo se señalan, las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas, y deberá estar lista con todos sus accesorios para trabajar.

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

- b) La motobomba debe estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altitud, a diferentes temperaturas, climas tropicales, subtropicales y fríos.
- c) Las ofertas que presenten los postores o licitantes deberán ser acompañadas de una especificación detallada de las características técnicas de los equipos ofertados, debidamente sustentados por catálogos y/o manuales y/o certificaciones en español.
- d) Deberá tener una red de concesionarios que cuente con todo lo necesario en equipos, herramientas y personal técnico para efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo, garantía y soporte técnico.
- e) El postor o licitante puede agregar, de considerarlo necesario, información adicional o complementaria que considere pertinente. Además, deberá incluir los catálogos, folletos o cualquier otra publicación técnica – ilustrativa debidamente identificada de los equipos ofertados.
- f) El postor debe tener experiencia y conocimiento en instalar el equipo que oferta, listo para su utilización en la zona de trabajo, lo cual debe acreditar documentadamente a la suscripción del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

EQUIPO: Motobomba autocebante centrífuga de 4 x 4 pulgadas

MARCA: Indicar

MODELO: Indicar

PROCEDENCIA: Indicar

AÑO DE FABRICACIÓN: 2022 mínimo

TAMAÑO: 4" por 4"

CONDICIÓN: Nuevo sin uso

MOTOR

- Motor a gasolina.
- Combustible, gasolina mínima de 90 octanos.
- Potencia nominal 11.50 HP.
- De arranque manual (retráctil) o eléctrico con tanque de combustible adosado al motor.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Caudal máximo: 34 L/s.
- Altura máxima desde 28 m.
- Líquido a bombear, agua turbia, diámetro máximo sólido 50 mm.

CARACTERÍSTICAS DE LA BOMBA

- Caja de bomba e impulsor fabricada en hierro fundido.
- Montaje: Horizontal.
- Balanceado electrónicamente para evitar vibraciones.

BASE Y CARRETILLA

- Base de plancha de acero para el conjunto bomba y motor.
- De preferencia techo inclinado para el chasis, protección de lluvia.
- Base transportable, según detalle: de eje simple 2 ruedas, tipo carretilla con 02 mangos de tubo, 3" apoyo metálico fijo. PESO
- Máximo en Kg: indicar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ACCESORIOS

- Manguera de succión de 4" x 7.5m reforzada con espiral de alambre de acero cubierta de caucho sintético corrugado color negro.
- Manguera de descarga de 4" x 15m, reforzada con pliegues de nylon de alta tenacidad, cubierta de caucho sintético color negro.
- reforzada con pliegues de nylon de alta tenacidad, cubierta de caucho sintético color negro.
- Canastilla succión de 4", incluye niple para sujeción con manguera.
- Abrazaderas tipo industrial de 4" para succión y descarga en inox.
- Niples para sujeción de manguera de succión y descarga.
- Tapón de ceba.
- 01 juego de mangueras de succión y descarga con las abrazaderas (4) de repuesto.
- 50m manguera de descarga tipo bombero, de PVC, reforzada con fibra poliéster de color azul, con terminales y conexiones en 02 tramos de 25 m.

EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTOS

- Juego de herramientas: alicates de seguro (02 unidades), desarmador plano (02 unidades), desarmador estrella plana (02 unidades). Manual de usuario, instalación, operación y mantenimiento en español de la bomba.
 - Manual de usuario, instalación, operación y mantenimiento en español del motor.
- Manual de partes de la bomba y motor
- Tarjeta de garantía.

MANTENIMIENTO

- Servicio gratuito de la ejecución del mantenimiento preventivo periódico (MP), hasta 01 año o 2000 horas de trabajo, lo último que ocurra, incluye 100% de insumos de mantenimiento, repuestos, mano de obra, etc.
- Entrega de software o programa de mantenimiento hasta la vida útil del equipo, indicando la relación de repuestos, mano de obra, servicios, lubricantes y otros importantes.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR Y FABRICANTE

- 12 meses sin límites de horas, la garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses. Se entregará toda la documentación necesaria (certificado de garantía, certificado de aduanas, protocolo de pruebas de máquina, etc.).

CAPACITACIÓN Y ENTREGA TÉCNICA

- La capacitación y entrega técnica será en la sede principal del solicitante o en los talleres de la empresa, la fecha y horarios será en coordinación con el OTASS.
- La capacitación en operación y mantenimiento a operadores y personal técnico en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás de la unidad. Deben presentar en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.
 - La empresa determinara mediante pruebas, la persona que está apto para operar la máquina, debiendo entregar un certificado. 7.3. Condiciones de Operación Indicado en el numeral 7.2. 7.4. Plan de Trabajo No aplica. 7.5. Recursos a ser Provistos por el Proveedor No aplica. 7.6. Recursos a ser Provistos por la Entidad No aplica 7.7. Capacitación Indicado en el numeral 7.2.

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**EMBALAJE Y ROTULADO**

Embalaje Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas, deberán ser embalados de acuerdo a lo establecido por el fabricante, el mismo que será resistente al transporte, manipulación y almacenamiento. **Rotulado** Los bienes deberán estar rotulados de acuerdo a las normas y especificaciones del fabricante que permita su correcta identificación y manipulación.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

NORMAS TÉCNICAS

No aplica.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica.

TRANSPORTES Y SEGUROS

Transporte Estará a cargo del Contratista y dispondrá del personal necesario para la carga y descarga de los bienes en las instalaciones de las EPS RAT EPSEL S.A. y U.E. AGUATUMBES, garantizando la integridad de los bienes adquiridos, evitando ante todo daños que puedan afectar su funcionamiento, asegurando la entrega de los bienes en óptimas condiciones. **Seguros** El Contratista deberá proveer al personal que transporta los bienes adquiridos, el seguro que corresponda como: transporte, accidentes personales, responsabilidad civil, seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y/o instalación, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El proveedor será responsable de la garantía comercial otorgada, por el plazo ofertado por el proveedor, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la recepción conforme de los bienes, en caso de encontrarse algún defecto o fallas de fabricación posterior a su recepción y conformidad, se realizará el cambio de los bienes antes mencionados, en un plazo no menor de CINCO (05) ni mayor de DIEZ (10) días calendarios.

Los bienes deberán tener un periodo de garantía de un (01) año contabilizado a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción a los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugares de Entrega Los bienes se entregarán de acuerdo a la distribución indicada en el numeral 7.1 (Tabla N° 02) en los siguientes lugares:

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

EPSEL S.A.	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.
U.E AGUA TUMBES	TUMBES	Av. José Jiménez N°201, Barrio Buenos Aires, El Milagro.

Plazo El plazo de entrega de los bienes será según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO ENTREGA
1	Motobomba de 4"	UNIDAD	40 días

Serán días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato con el CONTRATISTA.

ENTREGABLES

Serán entregados al internamiento de los bienes en el almacén de las EPS RAT EPSEL S.A. y U.E. AGUA TUMBES:

- Certificado de Garantía del fabricante del bien.
- Información técnica de los bienes ofrecidos, deberá ser presentada en español. • Manuales de uso en español.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o Jurídica
- Deberá contar con Registro único de Contribuyente (RUC).
- Deberá contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) para el rubro de bienes y servicios.

CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de los bienes será emitida por la Dirección de Operaciones, previo informe de conformidad del Gerente de Operaciones de las EP RAT EPSEL S.A. y U.E. AGUA TUMBES.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario luego de la recepción de los bienes y presentación de los documentos por parte del proveedor.

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único al 100% del monto contratado. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar la versión digital por mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 – San Isidro, con la siguiente documentación: - Factura a nombre del ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS.

- Copia del contrato.
- Copia de guía de remisión firmada por la persona que recepciona los bienes.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Brindar la prestación contratada, así mismo que estos se realicen en óptimas condiciones, con bienes nuevos y originales, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para la prestación serán de muy buena calidad.

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500

Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500

Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela
FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 18:02:51-0500



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución el estricto cumplimiento de esta obligación. Asumir la responsabilidad por toda mano de obra, transporte, materiales y equipos necesarios para su ejecución. Para lo cual, EL CONTRATISTA deberá contar con las herramientas y equipos necesarios que permitan que la prestación se realice en el tiempo establecido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Un año desde la puesta en funcionamiento de los bienes materia de la presente prestación, si uno de los bienes entregados muestra causas contundentes que ponen duda su calidad, la misma que en el caso de comprobarse, el proveedor está obligado a reponer el producto por otro que cumpla las especificaciones técnicas requeridas o mejor en un plazo de diez (10 días) calendarios después de notificado mediante carta al proveedor por parte de la Entidad, sin ocasionar gasto alguno a la entidad. Se acreditará mediante declaración Jurada.

SEGUROS EL CONTRATISTA

de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), de viendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio.

PENALIDAD

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del OTASS a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el proveedor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del OTASS.

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/17 20:02:00-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 10:58:30-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de motobombas y/o electrobombas y/o en sus diferentes capacidades en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".